

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 12 de Abril del 2024



**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0276-2023-ALC/MDS de fecha 31 de Marzo del 2023, y el Expediente Administrativo N° 2466-2024 de fecha 03 de Abril del 2024 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sistema del Programa de Vaso de Leche, es un aplicativo informático diseñado e implementado por la Contraloría General de la República, que permite a las Municipalidades Provinciales y Distritales, el Registro y envío de la Información relacionada al gasto del mencionado Programa a su cargo y la ración mensual distribuida;

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en el Artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, concordante con el numeral 6.1, inciso a) de la Directiva N° 015-2013-CG/CRL aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 388-2013-CG, se requiere a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, en el rol de responsable del Sistema del Programa de Vaso de Leche, a fin de lograr fluidez, rapidez y dinamismo asumiendo la responsabilidad de su cumplimiento oportuno;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0276-2023-ALC/MDS de fecha 31 de Marzo del 2023, se encarga a partir de la fecha a la SRA. BERTHA CATHERINE YAÑEZ PEÑA, como responsable del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Subtanjalla;

Que, con Expediente Administrativo N° 2466-2024 de fecha 03 de Abril del 2024 la SRA. BERTHA CATHERINE YAÑEZ PEÑA presenta su Carta de Renuncia Voluntaria del Cargo como responsable del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Subtanjalla;

De conformidad con los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia de la SRA. BERTHA CATHERINE YAÑEZ PEÑA, como responsable del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Subtanjalla.





# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ARTICULO SEGUNDO.- CESAR** a partir de la fecha a la SRA. BERTHA CATHERINE YAÑEZ PEÑA, como responsable del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Subtanjalla.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR** un plazo de tres días hábiles a la SRA. BERTHA CATHERINE YAÑEZ PEÑA, a partir de la presente notificación, a fin de que se realice la entrega del cargo correspondiente del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Subtanjalla bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR;** A la Oficina de Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA  
  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE